Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE EVALUACIÓN
MPA-01-F-03, versión 4, 21/09/2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASINV1078-2022 - VERIFICACION EXPERIENCIA

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 Y el Decreto No 1082 de 2015, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes (verificación experiencia) del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL **SASINV1078-2022**

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL POP CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MANTENER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, FORTALECIENDO LAS RELACIONES HUMANAS Y LA CULTURA AMBIENTAL PARA CONSTRUIR UN DEPARTAMENTO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($449.472.520).
FECHA	San José de Cúcuta, mayo 02 de 2022
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	JEAN CARLOS QUIÑONES OVALLES - Asesor de Almacén - Miembro del Comité Evaluador - Proceso SASINV1078-2022.
PROPONENTES	EDWIN ALFONSO PICON MORENO identificado con la cédula de ciudadanía Nº 88.034.591 de Pamplona (Norte de Santander), con establecimiento de comercio denominado ARQUIDISEÑOS CUCUTA, con matrícula Nº 246196.

DESARROLLO: De conformidad con el Proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL **SASINV1078-2022**, los proponentes debieron acompañar a su propuesta los documentos que a continuación se enuncian, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia:

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th><th>HABILITANTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
EXPERIENCIA GENERAL. Para que sea aceptada la propuesta, se debe cumplir las siguientes condiciones:

• El proponente deberá relacionar tres (03) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea igual o similar al presente proceso.
- Que la suma del valor parcial o total de los contratos sea superior a 100% del presupuesto oficial

EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El proponente deberá adjuntar un (01) contrato, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea igual o similar al presente proceso.
- El contrato presentado debe ser superior o igual al 80% del presupuesto oficial del presente proceso contractual.
- Deberá estar inscrito en el R.U.P con las siguientes actividades:

<table>
<tr><th>CLASE</th><th>Código UNSPSC</th></tr>
<tr><td>PUBLICIDAD IMPRESA</td><td>821015</td></tr>
<tr><td>SEÑALIZACIÓN</td><td>551219</td></tr>
<tr><td>JUGUETES INFLABLES</td><td>601410</td></tr>
<tr><td>PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS</td><td>111220</td></tr>
</table>
</td><td>
El oferente presenta los siguientes contratos y/o certificaciones:

- PARA EXPERIENCIA GENERAL:

- Contrato 791-2019 con Corponor por un valor de 399.959.000 incluido adicional. Se encuentra ubicado en la página 7 del R.U.P consecutivo número 7.
- Contrato 04-2017 con Canal TRO por un valor de 136.469.000 se encuentra ubicado en la página 5 del R.U.P consecutivo número 2.
- Contrato 06-2018 con canal TRO por valor de 93.150.000 se encuentra ubicado en la pagina 4 de 11 consecutivo número 1.

- PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Contrato 610-2021 con Corponor por un valor de 567.511.000 incluido
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

	- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. - **NOTA: EN EL EVENTO DE ANEXARSE COPIA DE LOS CONTRATOS, SIEMPRE DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTA DE RECIBO FINAL.** - Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje de participación que hubiere tenido cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato o documento en el que mencione el porcentaje de participación. - En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. - El proponente, sea persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el anexo que se especifique en los pliegos y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.	adicional se encuentra ubicado en la página 7 del R.U.P consecutivo número 9.	

CONCLUSIÓN: La propuesta Presentada por: EDWIN ALFONSO PICON MORENO identificado con la cédula de ciudadanía Nº 88.034.591 de Pamplona (Norte de Santander), con establecimiento de comercio denominado ARQUIDISEÑOS CUCUTA, con matrícula Nº 246196, cumple con los requisitos

Escaneado con CamScanner

habilitantes de experiencia, por lo anterior es HÁBIL para continuar con el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL **SASINV1078-2022.**

Atentamente;

JEAN CARLOS QUIÑONES OVALLES
Asesor de Almacén – Miembro del Comité Evaluador - Proceso SASINV1078-2022

Escaneado con CamScanner